

-----  
-----  
-----  
**CÉDULA**  
-----

-----Siendo las catorce horas del día diecisiete de julio del dos mil diecinueve, en los Estrados Físico y Electrónico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, se procede a publicar el acuerdo 04/17072019 tomado por la Comisión Organizadora del Proceso Auxiliar del CEN en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, celebrada en sesión ordinaria del día 17 de julio del 2019.-----

-----Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

-----EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO AUXILIAR DEL CEN PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.-----**DOY FE.-**

**ATENTAMENTE**



**EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO AUXILIAR DEL CEN PARA**  
**LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA**

**ACUERDO 04/17072019**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO AUXILIAR DEL CEN DEL PAN**  
**PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN SONORA**  
**A CELEBRARSE EL 18 DE AGOSTO DE 2019**

Hermosillo, Sonora; a 17 de julio del 2019.

**ANGELICA MARÍA PAYAN GARCÍA**  
**MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**VISTO** por esta Comisión Organizadora del Proceso Auxiliar del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para la Asamblea Estatal del PAN en el Estado de Sonora (COP), el contenido del escrito recibido el día 17 de julio del 2019 y firmado por la militante C. Angélica María Payán García y conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. El día 28 de junio de 2019 se recibió en la oficialía de partes de esta COP solicitud de registro de la militante Angélica María Payán García, como aspirante a propuesta como aspirante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora por municipio de Arizpe, Sonora, por medio de la Asamblea Municipal próxima a celebrarse el día 21 de julio del 2019 en ese municipio.
2. Revisado el expediente referido, esta COP emplazó a la militante C. Angélica María Payán García para requerirle que, en un plazo de 24 horas, presente ante la COP el documento faltante en su registro, consistente en el indicado en el inciso f) del numeral 8 de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal próxima a celebrarse el día 21 de julio del 2019 en Arizpe, Sonora.
3. Para realizar dicha notificación del emplazamiento referido, el personal comisionado para notificar por esta COP se apersonó en el domicilio proporcionado por la militante en el formato de registro identificado como 01/CE/CN, sin que se pudiera llevar a cabo la notificación, pues se documentó que personal de vigilancia del fraccionamiento respectivo, dio constancia que la militante no reside en la actualidad en el domicilio proporcionado. Igualmente, el acuerdo de emplazamiento referido se notificó mediante los estados físico y electrónico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, por medio de cédula de notificación de fecha con fecha 5 de julio de 2019.
4. Transcurrido el plazo del emplazamiento y manteniéndose la falta de solventación del faltante notificada del registro por parte de la militante C. Angélica María Payán

García, se acordó "no ha lugar su solicitud de registro como aspirante a ser propuesta para formar parte del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora del municipio de Arizpe, Sonora en la Asamblea Municipal próxima a celebrarse el día 21 de julio del 2019", en sesión de esta COP celebrada el 11 de julio de 2019.

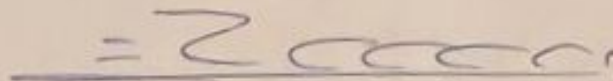
5. El día 17 de junio de 2019 esta COP recibió escrito por parte de la C. Angélica María Payán García, en el cual solicita "poder analizar mi registro a vista que la Tesorería puede ayudarme a cotejar y aclarar mis aportaciones al partido con le fin de quedar con ese derecho a salvo".
6. La Comisión Organizadora del Proceso, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio del 2019 acordó por mayoría de votos dar oportunidad a la militante Angélica María Payán García, privilegiando en todo momento la mayor participación, para que presente la constancia de no adeudo o de salvedad de derechos expedida por el Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional, en un plazo de 24 horas.

Por lo anterior, lo procedente es requerir a la militante solicitante, Angélica María Payán García para que en un plazo de 24 horas a partir de la notificación del presente acuerdo subsane el incumplimiento señalado, consistente en presentar el requisito indicado en el inciso f) del numeral 8 de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal próxima a celebrarse el día 21 de julio del 2019 en Arizpe, Sonora.

#### SE ACUERDA

**ÚNICO.** - Se ordena notificar el presente acuerdo a la militante C. Angélica María Payán García en el correo electrónico que autorizo para oír y recibir notificaciones y mediante los estrados físico y electrónico del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, con el apercibimiento de que de no subsanar el incumplimiento señalado perderá su derecho a registrarse como propuesta del Estado de Sonora para ser Candidata a Integrante del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora.

**ASÍ LO ACORDÓ LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DEL 2019 Y FIRMA EL COMISIONADO PRESIDENTE EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA.**



**EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO AUXILIAR DEL CEN PARA  
LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA**